

o de que tendrá a su disposición para la fecha en que deba comenzar los trabajos los elementos que se especifican en el artículo 54 del pliego de condiciones facultativas.

7. Plan de trabajo especificando plazos parciales y plazo total en que se compromete a ejecutar las obras.

Cádiz, 15 de septiembre de 1960.—El Presidente, Alvaro de Domecq y Díez.—3.222.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la zona cuarta de la ciudad.

En cumplimiento de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 1960 se anuncia subasta pública para adjudicar la contrata de construcción de alcantarillado, durante un año, en la zona cuarta de la ciudad, bajo el tipo de 6.044.600 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 90.446 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, si procediere, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 364,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, en nombre de (si se tratase de apoderado o persona jurídica), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta de la contrata de construcción de alcantarillado en la zona cuarta de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letras y en cifras).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de la garantía provisional; los poderes y documentos de la personalidad, debidamente bastanteados por esta Secretaría General; la declaración de no existir incapacidad ni incompatibilidad, a que se refiere el artículo 30, párrafo tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el justificante de estar en posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad», y, además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo adicional del pliego de condiciones particulares, un escrito que justifique estar en posesión de los elementos de trabajo que se citan, y otro suscrito por técnico municipal, acreditativo de la realización de trabajos de alcantarillado.

Todos los indicados documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de un solo sobre cerrado en el mencionado Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la casa sede consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si éste fuere posterior.

Barcelona, 6 de septiembre de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.508.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia subasta de las obras de construcción de nuevas alcantarillas en la zona tercera de la ciudad.

En cumplimiento de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 28 de junio de 1960, se anuncia subasta pública para adjudicar la contrata de la construcción de alcantarillado, durante un año, de la zona tercera de la ciudad, bajo el tipo de 8.301.840 pesetas, según proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de un año, y los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán cons-

tituir previamente la garantía provisional de 113.018,40 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, si procediere, se deducirán en la forma dispuesta en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas y reintegradas con sello municipal de 502,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, vecino de, en nombre de (si se tratase de Apoderado o persona jurídica), bien enterado del proyecto y pliego de condiciones que han de regir la subasta de la contrata de construcción de alcantarillado en la zona tercera de la ciudad, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos por pesetas (en letra y en cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de la garantía provisional, los poderes y documentos de la personalidad, debidamente bastanteados por esta Secretaría General; la declaración de no existir incapacidad e incompatibilidad de las que se refiere el artículo 30, párrafo tercero, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; el justificante de estar en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad, y además, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo adicional del pliego de condiciones particulares, un escrito que justifique estar en posesión de los elementos de trabajo que se citan y otro suscrito por técnico municipal, acreditativo de la realización de trabajos de alcantarillado.

Todos los indicados documentos, debidamente reintegrados, se presentarán dentro de un solo sobre cerrado en el mencionado Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría General durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación, de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, a las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el «Boletín Oficial» de la provincia, si este fuere posterior.

Barcelona, 6 de septiembre de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.509.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 175 aparatos de aluminio anodizado, destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo de Maragall.

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de 175 aparatos de aluminio anodizado, destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo de Maragall, bajo el tipo de 770.000 pesetas, con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato será de trece meses.

El pago de esta obra se efectuará con cargo al presupuesto especial de Urbanismo de 1960.

Para tomar parte en la licitación los participantes deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.000 pesetas, la definitiva será del 4 por 100 del precio de adjudicación, y la complementaria, en su caso, se deducirá en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas y reintegradas con sello municipal de 46,50 pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano que han de regir en el concurso público convocado para contratar la adquisición de 175 aparatos destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo de Maragall, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a los citados documentos, por pesetas (en letras y cifras). Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos, debidamente reintegrados, que requiere el pliego, se presentarán dentro de sobre cerrado, en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, el día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a partir de las diez horas, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 10 de septiembre de 1960.—El Secretario general accidental, Luis G. Serrallonga y Guasch.—7.470.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Hinojos por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de maderas y leñas de pinos en zona de plaga «trametis pini» de estos montes de Propios y Paradejas.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hinojos, Hace saber: Que el día 10 del próximo mes de octubre se celebrarán en esta Casa Consistorial, a las nueve, nueve treinta, diez, diez treinta, once, once treinta, doce, doce treinta, trece, trece treinta, catorce, catorce treinta, quince y quince treinta horas, las primeras subastas sencillas para el aprovechamiento de maderas y leñas de pinos en zona de plaga «trametis pini», de estos montes de Propios y Paradejas.

La subasta se halla fraccionada en catorce lotes, con un total de 21.849 pinos maderables y 1.962 leñosos, con un volumen total de 6.612,493 metros cúbicos de maderas en pie y con corteza; 154,464 metros cúbicos de leñas de tronco y 2.908,867 metros cúbicos de leñas de copas, y un volar global de pesetas 2.313.190,74.

El número de pinos, volumen y tipo de tasación por lotes, figuran en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 208, del día 14 del corriente mes de septiembre, como igualmente la pérdida de corteza de los árboles de cada lote.

Las subastas se regirán por el Decreto de 4 de agosto de 1952 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de agosto de 1952), Orden de 4 de octubre del mismo año del Ministerio de Agricultura, pliego de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, extraordinario, de 6 de febrero de 1943, y por las económico-administrativas aprobadas por el Ayuntamiento.

Para optar a estas subastas habrá que estar en posesión del certificado de las clases A, B o C.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo a que alude el artículo 4.º del Decreto de 4 de agosto de 1952 y norma 2.ª de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, si las posturas máximas ofrecidas no alcanzan el precio índice de un 25 por 100 sobre el tipo de tasación en los respectivos lotes.

Las proposiciones, en papel timbrado de la clase 6.ª, de seis pesetas, se presentarán en pliegos cerrados hasta el día anterior al señalado para las subastas y horas de diez a catorce y de dieciocho a las veinte, en la Secretaría Municipal, que deberán contener dicha proposición ajustada al modelo que al final se inserta, y el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Verificada la adjudicación definitiva, se constituirá, en el plazo de diez días, la fianza definitiva, o sea el 10 por 100 del importe del remate.

Son de cuenta del rematante, además del importe de la subasta, los gastos de anuncios, formalización de contrato, reintegro del expediente, así como los impuestos municipales y provinciales, aun en el caso de que para su exacción se establezcan concertos y presupuesto de gestión técnica, sin cuyo requisito no podrá ser expedida la licencia para el aprovechamiento.

El bastanteo de poderes podrá ser hecho por don Manuel Muñiz Romero, Licenciado en Derecho y Secretario de este Ayuntamiento.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo consignado en las condiciones facultativas y económicas de manifiesto en la Secretaría Municipal, todos los días y horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha en el monte «Los Propios y Paradejas», de la pertenencia del Ayuntamiento de Hinojos, ofrece la cantidad de pesetas (en letra), por el lote número de las subastas anunciadas.

..... de de 1960.

El interesado,
(Firma y rúbrica del proponente.)

Hinojos, 19 de septiembre de 1960.—El Alcalde, Leonardo Mateos Suárez.—3.250.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Siero (Oviedo) por la que se convoca concurso para contratar la ejecución del proyecto de instalación de carril aéreo, ganchos para el colgado de reses, bancos de sacrificio, bandejas para despojos y otros útiles en el Matadero Municipal de Pola de Siero.

En virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 10 de agosto de 1960, se convoca concurso para contratar la ejecución del proyecto de instalación de carril aéreo, ganchos para el colgado de reses, bancos de sacrificio, bandejas para despojos y otros útiles, en el Matadero Municipal de Pola de Siero.

El tipo de licitación se fija en cuatrocientas mil pesetas.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La fianza provisional asciende a doce mil pesetas y la definitiva será del 6 por 100 del precio de remate. Para su constitución se admitirán, entre otros, valores públicos, cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España.

La proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don de nacionalidad vecino de con domicilio en número (expresará a continuación si actúa en nombre propio o ajeno), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Siero en el «Boletín Oficial del Estado» número del día de de 1960, del proyecto y de los pliegos de condiciones aprobados por dicha Corporación para el concurso convocado para contratar la instalación de carril aéreo y otro utillaje en el Matadero Municipal de Pola de Siero, se obliga a ejecutar dicha instalación, con estricta sujeción al proyecto, a los pliegos de condiciones y al contenido de la Memoria que acompaña a esta proposición, por el precio alzado de pesetas (en letra).—Fecha y firma.

Las proposiciones, en pliego cerrado, acompañadas de los documentos que exige el artículo 4.º del pliego de condiciones económico administrativas, se presentarán en la Secretaría Municipal, en horas de diez de la mañana a una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en el «Boletín Oficial del Estado».

El acto de apertura de pliegos se efectuará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Se hace constar que no es preceptiva autorización alguna de la Superioridad para la validez de la presente convocatoria y contrato subsiguiente. Existe consignación suficiente para atender a los gastos que origine el contrato en el presupuesto municipal extraordinario aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de julio último.

Pola de Siero, 16 de septiembre de 1960.—El Alcalde.—3.224.